

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 1811.

RUSIA.

Petersburgo 18 de diciembre de 1810.

El consejero de Estado Storch y el de colegio Adelong estan imprimiendo á expensas de S. M. I. una noticia de todas las obras publicadas en Rusia en los cinco primeros años del reinado del Emperador Alexandro.

El astrónomo Wischneuski, miembro adjunto de la academia de Petersburgo, se halla actualmente en Siberia para continuar allí la operacion de las medidas trigonométricas que ha emprendido hacer en lo interior del imperio.

El señor Schlegeloch, que tambien es miembro adjunto de la academia, ha principiado su viaje por el Cáucaso, con el objeto de hacer investigaciones sobre la mineralogia. Las observaciones de este sabio, junto con las que el señor Klapproch ha hecho años pasados en las mismas montañas sobre la historia y geografia, formarán una coleccion de materiales curiosos é interesantes para la descripcion de aquel famoso monte.

La feria celebrada el verano último en Makarsew, en las orillas del Volga, ha sido una de las mas concurridas. Las mercancías llevadas á dicha feria han importado 30 millones de rublos: en pocos dias se vendieron las dos terceras partes de las mercancías, las cuales fueron embarcadas en el Volga para transportarlas á diferentes ciudades de Rusia.

SUECIA.

Estocolmo 8 de enero de 1811.

El domingo, á las nueve y media de la noche, se anunció, por medio de 256 cañonazos, la feliz llegada de S. A. la Princesa heredera y del príncipe Oscar. No se creia que llegasen tan pronto estos ilustres viajeros, pues aunque se habia dicho á los principios que la Princesa queria evitar una entrada solemne, y entrar en la capital sin ningun estrépito ni aparato, no obstante, se habia publicado en la gazeta ministerial del 3 que SS. AA. RR. llegarían aqui el lunes; pero la Princesa, que salió el domingo 6 de Stroemsholm, y debia hacer noche en Tkolsund, continuó su viaje sin detenerse. S. A. R. el Príncipe heredero habia pensado salir el viernes á recibir á su augusta esposa, y ya estaban dispuestos los tiros de caballos, quando fue sorprendido por una indisposicion repentina que le obligó á dilatar su partida.

La gazeta ministerial contiene los pormenores siguientes relativos al viaje de la Princesa Real.

El 28 de diciembre llegó S. A. á las seis de la noche á Gottenburgo, y fue recibida á las puertas de la ciudad por las autoridades, así como lo habia sido en las fronteras. El camino estaba iluminado desde la última casa de postas, y tambien el puerto, el canal y toda la ciudad. Enfrente de la casa donde se apeó la Princesa se habian levantado varias pirámides, en las que se veian las cifras del

Príncipe Real y de la Princesa. Al dia siguiente S. A. recibió las felicitaciones de varias personas, y aceptó un banquete que costó la ciudad en la loggia de los francmasones. En seguida hubo un baile muy brillante; el 30 hubo un gran concierto, y el 31 salió S. A. de Gottenburgo; se detuvo un dia en Oerebro, y se dignó asistir á la funcion que le dió la ciudad.

DINAMARCA.

Copenhague 10 de enero.

Desde el dia 17 al 20 de diciembre ha naufragado un gran número de buques, en el Cattegar, cerca de Skagen.

Algunos viajeros que han llegado á Elsenour dicen que se han presentado delante de los islotes de Gottenburgo dos navios de guerra ingleses, un bergantín y una corbeta.

Del 11.

Un ministro del evangelio, residente en Jurlandia, ha publicado un plan para la construccion de un canal, que dirigiéndose por Ringkiobing á Weite, abrirá una comunicacion directa entre el gran Belt y el mar del Norte.

GRAN DUCADO DE VARSOVIA.

Varsovia 1.º de enero.

Segun la topografía de este gran ducado, que se publicó el año pasado por el señor Fiatt, su superficie es de 2778 millas cuadradas, incluyendo el territorio de la Galitzia occidental agregado á este pais por el tratado de Viena, como tambien los círculos de Cracovia y de Zamosc.

Las rentas del gran ducado ascienden á 30 millones de florines, y las del Rei á nueve millones. La fuerza militar consiste en 50000 hombres. Todo el pais está dividido en 10 departamentos, que se subdividen en varios círculos, y estos en distritos. Los 10 departamentos son Posen, Bromberg, Kalisch, Varsovia, Plok, Lomza, Radom, Cracovia, Siedlek y Lublin. La poblacion de Varsovia es de 75000 almas; la de Cracovia de 25756, y la de Posen de 22000.

AUSTRIA.

Viena 12 de enero.

Habiendo creido la mayor parte del público que el gobierno habia anulado, con el impuesto del 10 por 100 sobre todos los bienes muebles y raices, el que se impuso sobre las haciendas y personas el 20 de agosto de 1806, se acaba de publicar una circular, en que se desengaña á las gentes de este error, y se encarga pagar con toda exactitud los dichos impuestos, así como el 50 por 100 ademas de las contribuciones ordinarias.

Créese que el general frances Lauriston, que andaba recorriendo últimamente las provincias ilí-

ricas por las inmediaciones de las fronteras turcas, está encargado de una comisión de parte de su gobierno cerca del cuartel general ruso en la Bulgaria. Una parte de la caballería ha tomado sus cuarteles de invierno en la Valaquia.

S. E. el embajador de Francia conde Otto ha dado una espléndida función, á la que han asistido los ministros, el cuerpo diplomático, y muchas personas de distinción de la corte.

SAXONIA.

Dresde 15 de enero.

Los estados de Saxonia continúan sus sesiones todos los días menos los domingos y días de fiesta, notándose la mayor tranquilidad en todas ellas. Algunos nobles que no habían tenido voto en los estados han principiado á asistir á sus sesiones en estos últimos días, y entre otros se hallan el baron de Serfi, ministro de Relaciones exteriores, y el conde Hohenthal, ministro de Conferencias. Ya se sabe que para ser admitido en el orden equestre de los estados de Saxonia es necesario poseer en señorío alguna hacienda, y acreditar una antigua nobleza por diferentes líneas. No se admite ninguna excepcion sino para los ministros, los coroneles, y los que ocupen en el gobierno ciertos empleos importantes.

GRAN DUCADO DE BERG.

Dusseldorf 16 de enero.

Se ha publicado en esta ciudad la orden siguiente:

„Nos el comisario imperial, conde del imperio, ministro de Hacienda, hemos decretado lo que sigue:

ARTICULO I. „Desde 1.º de febrero de 1811 ninguna de las mercancías mencionadas en la tarifa adjunta al decreto imperial del 2 de octubre podrán ser importadas ni exportadas sino pasando por los despachos de aduanas.

ART. II. „Todos los carruages cargados en todo ó en parte de dichas mercancías que sean aprehendidos en caminos, que no vayan directamente á las aduanas, serán detenidos y confiscados. Dado en Dusseldorf á 12 de enero de 1811. =Firmado= El conde Vengnot.”

La capa de hielo que cubria el Rin se ha roto ayer tarde, y los témpanos han estado pasando una hora por delante de esta ciudad. Se detuvieron despues algun tiempo en la ciudad nueva, y esta mañana á las quatro han continuado marchando con sosiego sin causar daño ninguno.

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

Frankfort 18 de enero.

El gran duque de Francfort ha dirigido una declaración á los príncipes y condes del ex-imperio germánico sobre la indemnización que les toca, en virtud del convenio general de la diputación del imperio de 1802, la qual fue consignada sobre el producto de los derechos de la navegación del Rin, cuya navegación, con arreglo al mismo convenio, fue asignada al Príncipe primado, hoy gran duque de Francfort. Resulta de esta declaración que el pago de estas rentas y pensiones no ha podido hacerse hasta ahora con toda regularidad, por quanto el producto de la navega-

ción del Rin no ha sido tan lucrativo como se creyó en 1802 quando toda la Europa estaba en paz.

La interrupcion del comercio marítimo, que está íntimamente unido con el de los grandes rios que desaguan en el mar, ha disminuido considerablemente esta renta. El gran duque tiene que reclamar por su parte una cantidad de 6000 florines. En virtud de las mudanzas hechas en el curso del año de 1810 ha cedido el gran duque parte de los derechos de la navegación á la Francia, la qual por su parte le ha puesto en posesion de los principados de Fulda y de Hanau, con condicion que las pensiones sobre el producto de la navegación serán pagadas de lo que produzcan los bienes de estas dos provincias. En consecuencia el gran duque acaba de mandar, que hasta el año de 1815 el producto de estos bienes se invierta en pagar los atrasos que hai á su favor, y que desde entonces en adelante se irá pagando á los otros príncipes y condes lo que les toque.

Escriben de Leipsick que los comisarios saxones han tomado ya posesion de las tierras de Bohemia situadas en Saxonia, que habia cedido S. M. el Emperador de Austria por el último tratado de Viena. Los comisarios de ambas potencias habian hecho anteriormente en Praga un arreglo sobre este punto.

S. M. el Rei de Saxonia ha presentado á la deliberacion de los estados diferentes proposiciones tocantes á la administracion, al orden judicial, y principalmente á hacienda. No se ha comunicado todavia al público el tenor de estas proposiciones.

GRAN BRETAÑA.

Londres 14 de enero.

Dias pasados acudió á la secretaría del almirantazgo una multitud de mugeres de marineros que acababan de saber la desgracia de sus maridos que servian á bordo del *Minotairo*, y de otros navios de S. M. que han perecido en las últimas batallas. Los llantos de estas infelices mugeres, y su triste situacion, quebrantaban de lástima el corazón de todos los espectadores.

Ha llegado del Tajo un barco de transporte que salió de Lisboa el 26 de diciembre último, y ha traído muchas cartas que alcanzan hasta dicho día, por las quales se sabe que en aquella época no habia habido aun novedad en los ejércitos, los quales conservaban las mismas posiciones. (*Morning-chronicle*.)

El navio *Coloso*, de 74 cañones, que salió de Cádiz el 18 de diciembre, ha entrado el viernes último en Portsmouth, y ha traído pliegos del contra-almirante sir Ricardo Keats, del general Graham y de Mr. Henrique Wellesley. Al tiempo de la partida de este buque los enemigos reunian muchas lanchas cañoneras en el canal del Trocadero con intencion sin duda de dar un ataque.

Al tiempo de hacer fuego contra las obras enemigas de la bahía de Cádiz, se reventó un mortero de la bombardera inglesa el *Etna*, y de resultas quedaron muertos 15 hombres de la tripulacion, y heridos otros muchos.

La embarcacion sueca llamada la *Activa* ha sido conducida al Támesis por la fragata *Amazona* que la habia apresado. La *Activa* navegaba con un cargamento de madera de construccion.

Los artículos principales del *bill* de la regencia son los siguientes:

El Príncipe de Gales ejercerá la autoridad real con ciertas restricciones.

Los empleados actuales conservarán sus empleos hasta nueva orden del regente.

Si S. M. llegase á recobrar la salud, y declarase que quiere volver á entrar en el ejercicio de su autoridad, todo acto posterior, ó que esté fundado en disposiciones dadas anteriormente por la regencia, será nulo y de ningún efecto.

Toda orden, nombramiento &c. hechos anteriormente al restablecimiento del Rei por autoridad del regente serán válidos hasta que S. M. disponga otra cosa.

Ningun acto del regente será válido, si no sale á nombre de S. M., y con arreglo á las disposiciones de la presente acta.

El regente será considerado como una persona encargada de un poder delegado, y como tal hará ante el consejo privado el juramento y declaraciones que tales personas acostumbran.

El regente no tendrá el derecho de conferir el título de par, ni de llamar al parlamento á los herederos presuntivos, ni de conferir títulos de posesion dudosa; todo esto por el tiempo que se determine.

Tampoco tendrá el derecho de conferir empleos de por vida, sino solo hasta que S. M. determine, excepto aquellos que en virtud de la lei son vitalicios, ó aquellos cuya duracion depende de la buena conducta de los propietarios, y las pensiones del *canonier*, jueces &c.

Tampoco podrá el regente sancionar un *bill*, ni revocar los *bills* existentes para invertir el orden de sucesion á la corona.

El regente residirá en la Gran Bretaña, y no podrá casarse con muger católica.

El cuidado de la persona de S. M. y el nombramiento de los empleados en la casa real que parezcan necesarios, quedan confiados á S. M. la Reina, y un consejo la ayudara en el desempeño de este encargo.

Este consejo se juntará en todo el mes de abril próximo, y el dia 1.º de cada trimestre siguiente, y declarará el estado en que se halle la salud de S. M.

Se pasará al presidente del consejo privado copia de esta declaracion, la qual se publicara en la gazeta de Londres.

El consejo de S. M. la Reina exáminará á los médicos de servicio bajo juramento.

S. M. la Reina y su consejo notificarán el restablecimiento de S. M. en una declaracion dirigida al consejo privado.

El consejo privado se juntará, y aprobará esta declaracion.

Previa esta formalidad, S. M. podrá convocar el consejo privado por una orden firmada por él.

Si S. M., oido el parecer del consejo privado, declara que quiere volver á entrar en el ejercicio personal de su autoridad, se comunicará esta resolucion por medio de una proclama.

Esta proclama irá firmada por los miembros del consejo privado, como tambien los demas documentos, y pasará todo al lord corregidor, y desde aquel momento cesará el efecto de la presente acta.

En caso de muerte del regente, ó de S. M. la Reina, ó en caso que el Rei vuelva á tomar su

autoridad, se juntará el parlamento, y continuarán sus sesiones, si solo ha sido prorogado ó emplazado; y si ha sido disuelto, se reunirán y continuarán sus sesiones los miembros de que últimamente se componia.

En estos casos la sesion del parlamento no durará mas que mes.

En caso de muerte de S. M. la Reina, el cuidado de la persona de S. M. queda á cargo del consejo de la Reina &c. &c. &c.

IMPERIO FRANCES.

Paris 27 de enero.

El dia 14 de este mes se executaron las exequias de Mr. Chenier, miembro de la segunda clase del instituto imperial.

Este se reunió, como es costumbre, para hacerle los últimos honores. Mr. Arnault, miembro de la clase de la lengua francesa, pronunció en esta ceremonia un discurso, del que podrá formarse idea por los pasages siguientes:

„Entre las muchas pérdidas que tenemos que llorar de algun tiempo á esta parte, ninguna hai mas difícil de reparar que la que nos recuerda esta ceremonia fúnebre. La muerte no puede (dixo Mr. Arnault dirigiéndose al instituto) ejercer su dominio sobre ninguno de vosotros, sin que al mismo tiempo dexea de resentirse y de gemir las letras; cada golpe suyo nos hace perder un orador, un filósofo ó un poeta. ¡Cuán crueles pues no deben ser sus golpes quando estos dolores y pérdidas sucesivas se renuevan con la falta de una sola persona!”

Recorriendo despues el orador los primeros sucesos que Mr. Chenier obtuvo en la carrera dramática, sucesos obtenidos en la época misma en que comenzó la revolucion; y lamentándose de que los intereses políticos hubiesen distraído de sus primeras tareas á un hombre nacido verdaderamente para la poesía, expuso con franqueza las opiniones, las enemistades, las faltas, los servicios, las censuras fundadas, y las calumnias con que fue agitada la vida de su colega hasta llegar á la época en que Mr. Chenier, restituído á sí mismo, fue tambien restituído á las letras.

De ellas solas esperaba este poeta, desengañado de todas las ilusiones, una gloria duradera; y á pesar de su quebrantada salud emprendió, y casi tenia concluidas muchas obras importantes, quando la muerte vino á arrebatárle á la edad de 46 años.

„Lloremos, señores (exclamó su colega Arnault), lloremos su pérdida mas por nuestra gloria que por la suya! El habia ya hecho bastante para sí; pero podia hacer aun mas para nosotros. Lloremosle particularmente nosotros, que hemos entrado en una de las carreras que con tanta gloria ha seguido este hombre, cuya existencia se ha multiplicado, por decirlo así, con tantas actitudes diversas. Lloremosle, pues se manifestó en ellas superior á nosotros, y aun podia manifestarse superior á sí mismo.

„Despues de una vida expuesta á mil contradicciones y zozobras, duerma ya en paz en este recinto que hemos elegido para nuestra última reunion! Séale ligera la tierra! Nuestra postrera despedida y nuestro sentimiento le consuelen aun en el frio asilo donde van á extinguirse todas las pa-

siones; aun baxo de la losa fúnebre, contra la qual se estrellan al fin todos los odios. Pero apártense de allí los calumniadores, y respeten el sueño de su víctima. ¿Mas qué digo? ¿Qué le importan ya la calumnia ni los clamores? ¿Puede por ventura elevarse la voz de la calumnia sobre la grosera atmósfera que rodea esta tierra de dolor? ¿Puede por ventura llegar jamás á esas regiones celestiales, donde en el seno del Dios de Fenelon olvida nuestro colega las injusticias de los hombres entre la madre á quien tanto ha amado y el hermano que tantas lágrimas le ha costado?"

Estos sentimientos son ciertamente honoríficos para la persona que los excita, y para aquel que los expresa dignamente. La emoción profunda que causaron en el corazón de todos los circunstantes, prueba que la opinión del orador era la opinión general.

ESPAÑA.

Madrid 27 de febrero.

Por decretos de 18 de este mes se ha servido el REI nombrar

Cuenca.

Prefecto de la prefectura de Cuenca á D. Luis Saiz, actual intendente.

Secretario general de la misma prefectura á Don Josef Estéban Batalon, individuo del ministerio de la Justicia.

Subprefecto de la subprefectura de Tarazona, en la prefectura de Cuenca, á D. Felipe de Arsu.

Cáceres.

Secretario general de la prefectura de Cáceres á D. Josef Antonio Martinez de Hervás, ex-administrador de rentas de Infantes.

Subprefecto de la subprefectura de Plasencia, en la prefectura de Cáceres, á D. Vicente Tovar, oficial de rentas de Plasencia.

Guadalaxara.

Secretario general de la prefectura de Guadalaxara á D. Josef Joaquin Ruiz de Mendoza.

Subprefecto de la subprefectura de Sigüenza, prefectura de Guadalaxara, á D. Vicente de Enderiz.

Subprefecto de la subprefectura de Huete, en la misma prefectura, á D. Francisco Xavier Calleja, ex-comandante general del resguardo de Palencia.

Toledo.

Subprefecto de la subprefectura de Ocaña, en la prefectura de Toledo, á D. Vicente Bustamante, coronel gobernador de Ocaña.

Subprefecto de la subprefectura de Casarubios, en la prefectura de Toledo, á D. Josef Antonio Barandalla, actual alcalde mayor de Parla.

Mérida.

Secretario general de la prefectura de Mérida á D. Juan Bernedes.

Subprefecto de la subprefectura de Badajoz,

prefectura de Mérida, á D. Manuel Francisco Abarrategui.

Subprefecto de la subprefectura de Llerena, en la misma prefectura, á D. Juan Antonio Rivas.

Un destacamento de la guarnicion de Segovia recibió el día 9 de este mes la orden del señor general Tillé de marchar á Madrona y Abades, y logró sorprehender allí una guerrilla; la mató 20 hombres, y cogió 25 caballos.

El mismo destacamento dispersó y persiguió el 12 de este mes á otra partida, causándola una pérdida considerable de muchos hombres y caballos.

El señor comandante de Alcalá ha destruido una cuadrilla de ladrones que infestaban los contornos de esta plaza. Los habitantes de la comarca se han alegrado infinito por la destruccion de esta cuadrilla de bandoleros.

PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 23 DE FEBRERO DE 1811.

Curso de los cambios.

	30 ds.	60 ds.	90 ds.
Paris..... efectivo.	16 6
Bayona..... efectivo.	16 4
Hamburgo..... efectivo.	105

Sobre las provincias del reino.

	á la v	8 ds.	90 ds.
Málaga..... efectivo.	7
Sevilla..... efectivo.	8
Granada..... efectivo.	6
Búrgos..... efectivo.	1½
Vitoria..... efectivo.	1½
Bilbao..... efectivo.	1½
Santander..... efectivo.	3
Valladolid..... efectivo.	1½
Córdoba..... efectivo.	2

Efectos públicos.

Vales reales.....	90½
Cédulas hipotecarias.....	94½
Certificaciones del tesoro público.....	79½
Oro español contra plata.....	1½
Napoleones de oro.....	1

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia nueva de Moliér en un acto titulada el Marido chasqueado; seguirá la pieza de música el Triunfo de las mugeres, y el fin de fiesta el Majo de repente.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia de magia en tres actos titulada el Asombro de Xerez Juana la Rabicortona, adornada de su aparato teatral, en la que cantarán un duo nuevo las señoras Lopez y Cascante, concluyéndose la funcion con el divertido sainete titulado el Tribunal del buen gusto, en el que se cantarán varias piezas de música, y se bailará el bolero.